

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 25 ENE 2019

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019 ; aprobado por Resolución de Pcia. N° 1064/18; ratificada por Resolución de Cámara N° 404 / 2018 y ;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 1064/18 ratificada por Resolución de Cámara N° 404 / 2018.

Por Ello:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2019 sin alterar el monto total del mismo.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002296	\$ 1.360.000
01	003319	\$ 2.000.000
01	003329	\$ 2.000.000
01	003399	\$ 5.400.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003331	\$ 460.000
01	003335	\$ 6.300.000
22	003399	\$ 4.000.000

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 4560/A


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo